

eficiencia atribuida por la R. Justicia!
de aquí se infiere que lesos de haver ne-
cesidad de semejantes oficiales públicos,
están demás ó sirven poco los que en bas-
tante numero subsisten.

No puede el exposante separarse
del concepto que desahormado; y que á
efecto de que la R. Camara de el meri-
to a este asunto segun lo tenga á vuen fu-
alta autoridad, se informe con Testimo-
nio de los antecedentes que se han ve-
nido presentes; con el de los informes
dados p. los caballeros Comisarios nombra-
dos y con lo votado en este Cabildo y
su acuerdo.

El Sr. D. Josef Gomez manzanera
Reg.^{or} dixo: se conformaba con el voto
del Sr. D. Andres Ferrer

El Sr. D. Antonio Garcia Rubira Reg.^{or}
dixo: se conforma con el voto del Sr.
D. Pedro Jueros

El Sr. D. Manuel Perez Monte Reg.^{or} dixo: se
conformaba con el voto del Sr. D. Pedro Josef
de Jueros

El Sr. D. Valentin Berlinguero Reg.^{or} dixo:
se conformaba con el voto del Sr. D. Andres
Ferrer

El Sr. D. Josef Diego Alburquerque Reg.^{or}
dixo: se conformaba con el voto del Sr. D.
Pedro Jueros

No
Re
Cita
Fl

